



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12C-23 Piso 8º Edif. Nemqueteba

SUCESIÓN INTESTADA
No.110013110023- 2017-01339-00

Bogotá D.C., 28 JUL 2020

Atendiendo el informe secretarial y escrito que antecede, este Despacho DISPONE:

El trabajo de partición y adjudicación de bienes presentado por los apoderados autorizados dentro de la **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **HUGO ISMAEL RUIZ ZAMBRANO**, se ajusta en todo a los requisitos legales y a la diligencia de inventario y avalúos.

Es del caso proceder a impartir aprobación de plano, por cuanto los apoderados representan a la cónyuge supérstite y demás herederos, no se avizora causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY;

RESUELVE:

Primero: Apruébase el trabajo de partición y adjudicación de bienes obrante a los folios 235 a 241 del expediente, en todas y cada una de sus partes, presentado dentro del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **HUGO ISMAEL RUIZ ZAMBRANO**.

Segundo: Inscribanse las hijuelas de adjudicación en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde correspondan los bienes adjudicados.

Tercero: A costa de los interesados, expídanse copias del trabajo de adjudicación, de la sentencia aprobatoria y de las demás piezas procesales necesarias.

Cuarto: Se ordena levantar las medidas cautelares que se hayan decretado dentro del presente asunto, para lo cual se ordena oficiar de hacerse necesario.

Quinto: Hecho lo anterior, protocolícese una copia del expediente en la notaría que elijan los interesados, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO AVILA PINEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044
HOY: 29 JUL 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria